DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.363 | Miércoles 28 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2195080

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	982,83	1,0000
CORONA CHECA	38,16	25,7557
CORONA DANESA	126,62	7,7620
CORONA NORUEGA	90,79	10,8249
CORONA SUECA	86,24	11,3959
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,66	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	631,07	1,5574
DÓLAR CANADIENSE	715,31	1,3740
DÓLAR DE SINGAPUR	682,71	1,4396
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,15	1,7768
EURO	941,59	1,0438
FRANCO SUIZO	991,36	0,9914
LIBRA ESTERLINA	1049,70	0,9363
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	279,40	3,5177
RINGGIT MALAYO	213,20	4,6100
RIYAL CATARÍ	267,36	3,6760
RIYAL SAUDÍ	262,09	3,7500
WON COREANO	0,69	1422,6200
YEN JAPONÉS	6,79	144,8500
YUAN	136,86	7,1815
ZLOTY POLACO	196,62	4,9985
DEG	1250,10	0,7862

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl